

**C I R C U L A R No. CSJCHC23-115**

<b>Fecha</b>	Quibdó, 01 de septiembre del 2023
<b>Para:</b>	Juzgados 1° y 2° Civil Municipal de Quibdó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Solicitud de información Redistribución de procesos al Juzgado 3° Civil Municipal de Quibdó - Acuerdo PCSJA22-12028 del 15.12.2022.</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Mediante la presente me permito solicitar, se informe con corte al 31/08/2023:

- a) Demandas pendientes de calificación de admisión o de librar mandamiento ejecutivo.
- b) Demandas admitidas en las que ningún demandado esté notificado del auto admisorio; este criterio no se aplica a los procesos ejecutivos.
- c) Procesos en los que se hubiere convocado a la audiencia inicial o única con posterioridad agosto de 2021.

Se exceptúan de la anterior relación los procesos cuya demanda se admitió bajo la vigencia del C.P.C. y los procesos en los que se haya notificado la demanda a todos los demandados.

La anterior información deberá, remitirse antes de las 2:30 pm del día martes 05/09/2023, en el formato adjunto. (Favor diligenciar todas las casillas).

Atentamente.

**Tatiana Valencia Asprilla**  
Magistrada

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)